



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	Oficialía Mayor de Gobierno
SECCION	Dirección de Normatividad y Políticas administrativas
NUMERO	0000
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

Mexicali, Baja California, a 07 de Abril de 2017.

MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INJUVE)
P R E S E N T E . -

Por instrucciones de Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 20, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y 9 fracción XI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, y en atención a su oficio folio IJE-MXLI-046/2017, mediante el cual remite para su análisis, y validación en su caso, los siguientes documentos:

1. NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS LABORALES.
2. NORMA QUE REGULA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.
3. NORMAS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SOBRE VACACIONES.
4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES
5. NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
6. NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES.
7. NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Me permito comentar que, toda vez que fueron atendidas por personal a su cargo las observaciones vertidas por esta unidad administrativa, mediante escrito, en el ámbito de las atribuciones de esta Oficialía Mayor, y con fundamento en lo establecido por el artículo 20, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y 9 fracción XI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, se validan las normas antes señaladas.

RECIBIDO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Gobe

13 ABR 2017



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	
SECCION	9928
NUMERO DEL OFICIO	- -
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario que todas y cada una de las normas propuestas sean emitidas por el titular de ese Organismo, con independencia de su aprobación por parte de su Órgano de Gobierno.

Sin otro particular de momento, no me queda más que reiterar más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS


ENRIQUE REMIGIO SALCIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
DESPACHADO
18 ABR 2017
DESPACHADO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C. c. p. Digital Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno, para
conocimiento.
ERS/LGG/nnv*